

“AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE CONCEJO N° 005-2012-MPMN

Moquegua, 13 de Abril de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” de fecha 27-03-2012, el Oficio N° 041-2012/INFOM-PRE del 23-03-2012, a través del cual el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, comunica que en el “Congreso Nacional de Regidores 2012” realizado los días 24 y 25-02-2012, el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, ha sido designado como Delegado Representante de la Región Moquegua, para que participe en las reuniones que se llevarán a cabo en la Presidencia del Consejo de Ministros y en la “Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado” del Congreso de la República;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, teniendo en consideración de que en las referidas reuniones estarán abordando temas relacionados sobre lo dispuesto por la “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2012” referente a las Remuneraciones y Dietas que perciben las Autoridades Municipales, así como de los puntos expuestos en el Pronunciamiento emitido con fecha 25-02-2012 por los Regidores de las Municipalidades Provinciales y Distritales del País;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autorice la participación del mencionado Regidor en dichas Reuniones, como Delegado Representante de los Regidores del Concejo Provincial de “Mariscal Nieto”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936 y estando acordado en “Sesión Ordinaria” del 27-03-2012;

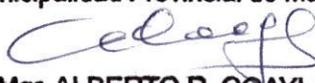
SE RESUELVE:

Autorizar al Regidor **OSCAR OCTAVIO VILCA RAMOS**, para que en Representación de los Regidores del Concejo Provincial de “Mariscal Nieto” asista a las reuniones que se llevarán a cabo en la Presidencia del Consejo de Ministros y en la “Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado” del Congreso de la República, a fin de tratar sobre las Remuneraciones y Dietas de las Autoridades Municipales, así como de los puntos planteados en el Pronunciamiento emitido por los Regidores de las Municipalidades Provinciales y Distritales del País con fecha 25-02-2012.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE